

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

FORMULARIO DEL INFORME SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 7º

ESTADO PARTE: REPUBLICA ARGENTINA

DIA DE PRESENTACIÓN: 15 de abril de 2011

PUNTO DE CONTACTO:

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNACIONAL, ASUNTOS NUCLEARES Y ESPACIALES**

TE: 0054-11-4819-7000

FAX: 0054-11-4819-7828

Correo electrónico: digan@mrecic.gov.ar

FORMULARIO A: MEDIDAS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| MEDIDAS | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|--|
| <p>1. Ley aprobatoria de la Convención.</p> <p>En julio de 1999 por Ley 25.112 se aprobó la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999 (ley 25.112). El instrumento de ratificación fue depositado el día 14 de septiembre de 1999.</p> | <p>Al momento de la ratificación, la República Argentina ha formulado una declaración interpretativa que establece lo siguiente:</p> <p>“La Republica Argentina manifiesta que en su territorio nacional, concretamente en las Islas Malvinas, existen minas antipersonales. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones AGNU. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la “Asistencia para la Remoción de Minas”.</p> <p>Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho para acceder a las minas antipersonales colocadas en las Islas Malvinas, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención.</p> <p>La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y ha urgido a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados.</p> <p>En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de esas Resolución fue adoptada el primer de julio de 1999</p> <p>La REPUBLICA ARGENTINA reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional”.</p> |
| 2. Sanciones Penales. | <p>CODIGO PENAL, Fecha de publicación: B.O.: 05/05/2004, Sancionada: Abril 14 de 2004.Promulgada de Hecho: Mayo 4 de 2004. Artículo 189 bis, inciso 1 y CODIGO PENAL, Artículo 80. La legislación argentina puede ser consultada en www.infoleg.gov.ar</p> |
| 3. Medidas administrativas y reglamentarias para poner en práctica la destrucción de existencias y la limpieza de las zonas minadas. | <p>Plan Nacional de Destrucción de Minas Antipersonal en Depósitos de las Fuerzas Armadas Argentinas. Cumplimentado el día 4 de diciembre de 2003. Ver Informe 2004.</p> |
| 4. Medidas administrativas que cambian la doctrina militar, las normas de combate, los códigos de conducta, los procedimientos y manuales de adiestramiento para ajustarlos a los nuevos requisitos jurídicos. | <p>1. Prohibición del Uso de Minas Antipersonal en las Fuerzas Armadas. Boletín Publico del Ejército 4745/01 Directiva Municiones 01/00.</p> <p>2. Edición digitalizada del TOMO I del Reglamento de Minas y Trampas Explosivas. ROP -04 - 13 - I Las Convenciones Internacionales y la Conducción de Obstáculos Minados. Siendo el único reglamento referido a este tema en las Fuerzas Armadas, su aplicación se extiende a la Armada Argentina y a la Fuerza Aérea Argentina.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Artículo 1007: “La prohibición de ayudar, estimular o inducir implica no participar en actividades de planeamiento, apoyo o seguridad para la instalación de minas antipersonales, incluyendo esto la prohibición de ejecutar construcciones que faciliten su almacenaje o transporte para su futuro empleo. Este aspecto deberá ser especialmente tenido en cuenta toda vez que se participe en forma individual o con fracciones orgánicas, en operaciones o actividades de adiestramiento con Fuerzas Armadas de otros Estados”.</p> <p>Artículo 1008. “La definición de mina incluye aquellas minas fabricadas en forma industrial, a las fabricadas en forma artesanal o con materiales de circunstancia, aunque estos últimos sean considerados armas lícitas, como en el caso de las granadas de mano. La mina antipersonal se identificará según como fue concebida, más allá del nombre comercial que el fabricante le haya incorporado. Asimismo aquellas minas terrestres denominadas generalmente antivehículo, antitanque, antimecanizada, contra carro, tipo Claymore, etc. que estén dotadas de una espoleta que pueda explosionar por la presencia, contacto o proximidad de una persona deberán ser consideradas antipersonal. Esto incluye las minas accionadas mediante alambres de tracción o alivio de tracción. Las definiciones incorporadas en este artículo suplantán las vigentes con anterioridad en las Fuerzas Armadas.”</p> <p>La doctrina que aplica el Centro de Desminado Humanitario, está en estricta relación con lo determinado y publicado por el GICHD (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra) y las Naciones Unidas como IMAS (Internacional Mine Action Standard / Normas Internacionales para la Acción contra las Minas); las cuales constituyen la doctrina estandarizada a nivel mundial para el Desminado Humanitario.</p> |
| <p>5. Medidas administrativas creación infraestructura institucional</p> | <p>1. Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario: Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Defensa y Justicia y Derechos Humanos. Decreto 933/94.</p> |

| | |
|--|--|
| | 2. Grupo Trabajo Desminado Humanitario: Ministerio de Defensa y sus organismos dependientes. Conforme práctica se invita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución del Ministerio de Defensa N° 838/01. Durante el año 2010 llevo a cabo 7 reuniones. |
| 6. Medidas de capacitación y adiestramiento | Ver Formulario J |

FORMULARIO B: EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL**REPUBLICA ARGENTINA****PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

| TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--------------|-----------------|-------------|----------------------------------|
| SB 33 | 0 | NC | S/N |
| FMK – 1 | 0 | NC | S/N |
| EXPAL P4B | 0 | NC | S/N |
| MAP LIBIA | 0 | NC | S/N |
| TOTAL | 0 | - | - |

La República Argentina ha cumplimentado el proceso de destrucción de minas antipersonal almacenadas, conforme lo establecido por el Artículo 4 de la Convención, a través del Plan Nacional de Destrucción de Minas Antipersonal en Depósito en las Fuerzas Armadas, completado el día 04 de diciembre de 2003. La República Argentina no cuenta con minas antipersonal almacenadas fuera del territorio nacional (ver Informe 2003)

FORMULARIO C: LOCALIZACIÓN DE LAS AREAS MINADAS**REPUBLICA ARGENTINA****PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010****1. ÁREAS QUE CONTIENEN MINAS ANTIPERSONAL**

| Lugar | Tipo | Cantidad | Fecha | Información adicional |
|----------------|------------------------|---------------------------------|--------------|--|
| Islas Malvinas | FMK1 EXPAL SB-33 | Ver Información Adicional | 1982 | <p>En cumplimiento de los Acuerdos por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía del 11 de octubre de 2001 y del 3 de agosto de 2006, los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 5 de octubre de 2007 aprobaron todo lo actuado por el Grupo de Trabajo Conjunto establecido por el Acuerdo de 2001, incluyendo el Informe Final sobre el Estudio de Factibilidad sobre la Remoción de Minas en las Islas Malvinas.</p> <p>Dicho Informe Final fue presentado por la Delegación de la República Argentina ante el Plenario de la 8ª Reunión de Estados Partes de la Convención, celebrada en Jordania entre el 18 y el 22 de noviembre de 2007, y entregado en dicha oportunidad a las autoridades de la Convención.</p> <p>El Informe Final está disponible en el sitio web de la Convención.</p> <p>De acuerdo a dicho Informe Final, existen 117 áreas minadas en las Islas Malvinas, según los registros disponibles para 75 de ellas, existen 12.223 minas y 111 trampas explosivas.</p> <p>No existen registros para las restantes 42 áreas minadas.</p> <p>El 27 de abril de 2009, la República Argentina presentó, ante la 2ª Conferencia de Examen de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, la</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>solicitud de prórroga, acompañada de un plan esquemático de desminado, para la implementación del Artículo 5 en las zonas minadas en las Islas Malvinas, indicando que no puede hacerlo dado que, “no ejerce el control territorial sobre el terreno que debe ser desminado”.</p> <p>El 04 de diciembre de 2009, la 2ª Conferencia de Examen evaluó la solicitud presentada por la Argentina para la extensión de la fecha límite para la destrucción de minas antipersonal en las zonas minadas de conformidad con el Artículo 5.1 del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, acordando conceder la solicitud de extensión hasta el 01 de enero de 2020.</p> |
|--|--|--|--|---|

2. ÁREAS QUE SE SOSPECHA QUE CONTIENEN MINAS ANTIPERSONAL

| Lugar | Tipo | Cantidad | Fecha | Información adicional |
|----------------|------|----------|-------|---|
| Islas Malvinas | Idem | Idem | Idem | De acuerdo al Informe Final, las áreas que se sospechan, están representadas por 42 campos minados de los que no se dispone de registros. |

FORMULARIO D: MINAS ANTIPERSONAL RETENIDAS O TRANSFERIDAS

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO

1.a. Información Obligatoria: Retenidas para desarrollos y / o entrenamiento (Artículo 3, párrafo 1).

| INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE | TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|---|--------------|-----------------|-------------|--|
| ARMADA ARGENTINA | SB 33 | 146 | S/N | Para ejercitaciones de acuerdo al Ejercicio de Adiestramiento N° 18 de la Publicación RO – 4-055 y a los procedimientos de Desminado Humanitario. |
| | FMK - 1 | 23 | 1979 | |
| EJERCITO ARGENTINO | Expal P4B | 305 | 1978 | Para pruebas del Vehículo para detección y manipuleo de MUSE. Para adiestramiento en el CEDH |
| | FMK – 1 | 93 | 1983 | |
| | MAP Libia | 237 | S/N° | |
| Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FFAA (CITEFA). | Expal P4B | 115 | 1978 | Para pruebas destrucción con Cargas huecas. |
| | FMK – 1 | 127 | 1983 | |
| TOTAL | ----- | 1046 | | |

1. b. Información voluntaria: (Medida Nro 54 del Plan de Acción de Nairobi).

| OBJETIVO | ACTIVIDAD / PROYECTO | Información Suplementaria (<i>Descripción de los programas o actividades, objetivos o progresos, tipos de minas, período de tiempo cuando sea apropiado</i>) |
|---|---|--|
| Armada Argentina- IM-Compañía y Curso de Ingenieros Anfibios | Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno | Destruídas en ejercicios de adiestramiento: Ochenta y una (81) minas SB-33. Constan en Actas de Destrucción N° 01/10 "C". |
| Ejército Argentino- Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH) | Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno | Destruídas en adiestramiento en el CEDH: Cinco (5) minas AP Expal P4B |
| Ejército Argentino- Escuela Técnica - Desarrollo vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio del desarrollo: 01 Mar 04 ▪ Estado del proyecto: 60 % ▪ Etapa actual: ensamble | Durante el año 2010 NO se destruyeron minas antipersonal para este desarrollo. |
| Ministerio de Defensa- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas (CITEDEF)- Carga para destrucción de MUSE. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de prototipos ▪ Pruebas de campo sobre minas antipersonal y otro tipo de munición | Destruídas en las pruebas de campo: FMK1 Lote 1983: Diez (10). |
| Total de minas destruidas en el período | | NOVENTA Y SEIS (96) (81 de ARA + 15 de EA) |

NOTA: El Estado Parte se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la información proporcionada sobre los planes y/o actividades futuras.

1. c. Desarrollos y adiestramiento futuros

| Actividad / proyecto | Detalle del Plan / Proyecto(Futuro) | Minas a Destruir | | | Otros comentarios |
|---|---|------------------|-----------|------------|---|
| | | Año | Tipo | Cantidad | |
| Armada Argentina – Infantería de Marina | Plan Topo II para el adiestramiento del personal de Ingenieros de Infantería de Marina en técnicas y procedimientos de destrucción de minas AP | 2012 | SB-33 | 146 | Hasta el año 2012 inclusive |
| | | 2012 | FMK-1 | 23 | |
| Ejército Argentino- Desarrollo vehículo eléctrico no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos | Ensamble y montaje Pruebas de detección Pruebas de manipuleo | 2011 | Expal P4B | 30 | (1) |
| | | | FMK 1 | 20 | |
| | | | MAP Libia | 30 | |
| | - Evaluación del prototipo | 2012 | Expal P4B | 30 | (1) |
| | FMK 1 | | 25 | | |
| Ejército Argentino. adiestramiento | CEDH (Cdo Ing): Desarrollo de los cursos Básico y Avanzado en Desminado Humanitario. Entrenamiento de fracciones EOD / Desminado de fracciones de Organizaciones Militares de Paz | 2011 / 2015 | Expal P4B | 30 | El promedio de empleo de Minas Antipersonal es por Año. (1) |
| | | | FMK 1 | 20 | |
| | | | MAP Libia | 15 | |
| | Escuela de Ingenieros (EDA): Participación en cursos, simposios y conferencias de acuerdo al Plan Anual de Cursos y Carreras 2010 e invitaciones especiales que se realicen. | 2011 / 2015 | Minas AP | 0 | |
| | CITEDEF: Cargas huecas para destrucción de MUSE/Minas | 2011 / 2015 | Expal P4B | 15 | |
| FMK 1 | | | 20 | | |
| Total de minas retenidas, para actividades futuras inmediatas, al 31 de diciembre de 2010 | | | | 404 | |

Referencias: (1) Las cantidades prevista para ser destruidas dentro de las actividades de desarrollos tecnológicos y adiestramiento son de carácter provisorio, constituyendo una guía y no obligan al Estado Parte a su estricto cumplimiento. Es una información que deberá actualizarse año a año.

TRANSFERIDAS PARA ADIESTRAMIENTO (Art. 3, párrafo 1)

| INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE | TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|------|----------|------|---------------------------|
| SIN OBSERVACIONES | -- | -- | -- | SIN OBSERVACIONES |
| | -- | -- | -- | |

TRANSFERIDAS PARA DESTRUCCIÓN (Art. 3, párrafo 2)

| INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE | TIPO | CANTIDAD | LOTE | INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA |
|--|------|----------|------|---------------------------|
| SIN OBSERVACIONES | -- | -- | -- | SIN OBSERVACIONES |
| | -- | -- | -- | |

FORMULARIO F: ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL.

REPUBLICA ARGENTINA PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS – ART. 4 –.

Completado en su totalidad: Ha sido destruida el 100% de las existencias.

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS – ART. 5 –.

Ver Formulario A.

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO – ART. 3

ARMADA ARGENTINA – Infantería de Marina: Cumplido 83%

EJÉRCITO ARGENTINO e Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas del MD (CITEDEF): Cumplido 12 %

REPUBLICA ARGENTINA: Cumplido CUARENTA Y OCHO (48) %

FORMULARIO G: MINAS ANTIPERSONAL DESTRUIDAS DESPUÉS DE ENTRAR EN VIGENCIA.

REPUBLICA ARGENTINA PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. DESTRUCCIÓN DE MINAS EN EXISTENCIAS.

No hay existencias en stock: En Diciembre de 2003 fueron destruidas el 100% de las minas AP.

2. DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS.

Ver Formulario A.

3. DESTRUCCIÓN DE MINAS RETENIDAS

De las existencias retenidas para instrucción / adiestramiento fueron destruidas **NOVENTA Y SEIS (96) Minas AP.**

Ver formulario D.1.b.

FORMULARIO J: INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL.

REPUBLICA ARGENTINA

PERÍODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| TIPO DE INFORMACIÓN | DETALLES |
|---|--|
| <p>Actividades realizadas por el Ministerio de Defensa</p> | <p>A. Presidió las reuniones de Oficiales de Enlace ante el Grupo de Trabajo sobre Minas Antipersonal y Desminado Humanitario SIETE (7) reuniones anuales</p> <p>B. Realizó la difusión de la convención a través del dictado de charlas informativas en los cursos organizados en la Escuela de Defensa Nacional</p> <p>C. Ejerció el control de las Minas retenidas para entrenamiento según consta en el Formulario D</p> <p>D. Participó en la 10ª Reunión Anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra, Suiza, durante el año 2010</p> |
| <p>Actividades realizadas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</p> | <p>A.- Apoyo a la realización de SIETE (7) reuniones del Ministerio de Defensa con Oficiales de Enlace de las Fuerzas Armadas donde se trató la problemática del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal.</p> <p>B.- Capacitación del personal asignado al Sistema de Gestión de Datos para la Acción Contra las Minas (IMSMA), con apoyo del Delegado Regional del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHHD) y desarrollo de la Base de Datos para el Desminado de las Islas Malvinas .</p> <p>C.- Participación del representante del Estado Mayor Conjunto de las FFAA ante el Ministerio de Defensa, en la Reunión de los Comités Permanentes de Expertos y en la 10ª Reunión Anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra, Suiza, durante el año 2010.</p> <p>D.- Curso de Actualización en la Estación Principal IMSMA en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Operaciones de Paz (CAECOPAZ).</p> <p>E. Seminario Conjunto sobre la Asistencia a las Víctimas de Minas en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ).</p> <p>F.- Elaboración del Plan de Capacitación 2011 para el personal vinculado a la acción contra las minas para las FFAA.</p> |
| <p>Actividades Realizadas por la Armada Argentina</p> | <p>A.- Participación de representantes de la Armada Argentina en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a los reajustes presupuestarios realizados por el Ministerio de Defensa.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las SIETE (7) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Participación en Cursos Conjuntos y realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento</p> <p>Curso de Ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impartición del Curso Anual, incluyendo el programa de instrucción y adiestramiento en desminado humanitario 2. Curso de Explosivos militares y civiles en la Fábrica de Explosivos de Azul. <p>Compañía de ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña para ejercitaciones en Desminado Humanitario y Ejercicios de Destrucción de Minas AP retenidas 2. Ejercitaciones en el terreno para revalidar las aptitudes del personal en el manejo y empleo de explosivos |
| <p>Actividades Realizadas por el Ejército Argentino</p> | <p>A.- Participación de representantes del Ejército Argentino en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a restricciones presupuestarias de la Fuerza.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las SIETE (7) reuniones</p> |

mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.

C.- Realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento.

Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH) del Comando de Ingenieros:

1. Presentación Informativa al Colegio Militar de la Nación (19 MAR)
2. Curso Conjunto Básico de Acción Contra las Minas (12 al 21 ABR)
3. Curso Conjunto de Técnicas en Destrucción de Existencias (31 MAY al 09 JUN)
4. Curso Conjunto de Educación en el Riesgo de las Minas (30 AGO al 08 SET)
5. Curso Conjunto de Planeamiento y Gestión de Calidad en la Acción Contra las Minas (08 al 19 NOV)

Escuela de Ingenieros (EDA)

1. No se desarrollaron actividades específicas durante este año